Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

ALIMENTOS
RADICADO: 2013-00677-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se RECONOCE personería al Dr. PEDRO ANDERSON ARENAS REMOLINA quien se identifica con c.c. 13.540.666 y portador de la T.P. 203.520 del C. S. de la J. canal digital andersonarenas@live.com, vigente conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como apoderado de ANGIE NATALIA CACERES RINCON en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se autoriza la entrega de los títulos que se encuentran constituidos a favor de ANGIE NATALIA CACERES RINCON al Dr. PEDRO ANDERSON ARENAS REMOLINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
a de Colombia

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 04 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 133 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS